

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

GASCONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de reclamaciones sobre la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2014, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 104, de 3 de mayo de 2014, no habiéndose producido ninguna alegación, se considera definitivamente aprobado, publicándose el resumen por capítulos y anexo I, “Relación de personal”.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA 2014

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	135.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	160.000
4	Gastos financieros	20.000
Total operaciones corrientes		315.000
6	Inversiones reales	200.900
Total operaciones de capital		200.900
Total gastos		515.900

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	95.000
3	Tasas y otros ingresos	50.000
4	Tasas y otros ingresos	130.000
5	Ingresos patrimoniales	40.000
Total operaciones corrientes		315.000
7	Transferencias de capital	200.900
Total operaciones de capital		200.900
Total ingresos		515.900

ANEXO I

- a) Funcionarios, con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor: una plaza, agrupada con el Ayuntamiento de La Serna del Monte.
- b) Personal laboral indefinido a tiempo completo:
 - Auxiliar administrativo para Gascones (de los dos auxiliares para la Agrupación de La Serna del Monte y Gascones): una plaza.
- c) Personal laboral temporal a tiempo parcial: dos plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer, directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gascones, a 10 de diciembre de 2014.—El alcalde, Francisco Javier Briceño Gil.
(03/1.059/15)

